

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09 DICIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 137

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320110042900	Verbal	BEATRIZ GARCIA ESCOBAR	EVELIN CADENA LUDEMANN	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	07/12/2020		
76001310301320200018900	Ejecutivo Singular	ADIELA DE LOMBANA LTDA	BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA S.A.	Auto ordena correr traslado OBS. SE EXCEPCIONES DE MERITO	07/12/2020		
76001310301320200020700	Insolvencia de Persona Natural Comerciante	CARLOS HERNAN GOMEZ RIVERA	ACREEDORES	Auto admite demanda OBS. DE REORGANIZACION	07/12/2020		
76001310301320200021000	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	SEBASTIAN DARIO CORBO SERRON	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	07/12/2020		
76001310301320200021000	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	SEBASTIAN DARIO CORBO SERRON	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	07/12/2020		
76001310301320200023400	CONFLICTO DE COMPETENCIA	EMCALI EICE	JAIME DE JESUS LARGO MORALES	AUTO RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIA	07/12/2020		
76001310301320200023600	CONFLICTO DE COMPETENCIA	EMCALI EICE	MARIA NARCISA SOLANO	AUTO RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIA	07/12/2020		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09 DICIEMBRE DE 2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658979277d7ec15f19558f2cb58358bdbe106bf1b5021b8c9a54072c3a8a0519**

Documento generado en 07/12/2020 03:03:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>